



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Gerencia
Municipal**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 104-2024-MDS/GM

Sanagorán, 30 de mayo del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

VISTO: El Exp. N° 1580-2024-MDS/TD, de fecha 23 de mayo del 2024, que contiene la Carta N° 035-2024/ARER/SUP-O, mediante la cual el Ing. Rómily Abel Evangelista Ruiz – Supervisor de Obra solicita la Recepción de Obra, Informe N° 421-2024-GI/MDS/LSS, de fecha 29 de mayo del 2024 del Gerente de Infraestructura e Informe N° 069-2024-MDS/GAJ/OMAS de fecha 30 de mayo del 2024 del Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, en cuanto a la Conformación de Comité de Recepción de la Obra: **"Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento rural en el caserío Nuevo Progreso del distrito de Sanagorán - provincia de Sánchez Carrión - departamento de La Libertad"** con Código Único de inversiones N° 2549735, con un total de 10 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el numeral 4) Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 establece que: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo la citada norma señala que *"la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba la Delegación de funciones administrativas a la Gerencia Municipal, en quien recae la dirección y responsabilidad de la administración municipal, establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante el Artículo 208 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en cuanto a la Recepción de la Obra y plazos, establece *"208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. 208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos. 208.3. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto. 208.4. Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
Sánchez Carrión – La Libertad

Gerencia Municipal

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 104-2024-MDS/GM

el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso. 208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias. 208.6. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista. 208.7. De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 030-2022-MDS, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento rural en el caserío Nuevo Progreso del distrito de Sanagorán - provincia de Sánchez Carrión - departamento de La Libertad" con Código Único de inversiones N° 2549735, con un monto total del proyecto de S/ 1,106,213.91 (Un Millón Ciento Seis Mil Doscientos Trece con 91/100 Soles), según la siguiente estructura de costos:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
COSTO DIRECTO	S/ 787,924.76
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 78,792.48
UTILIDAD 5% CD	S/ 39,396.24
SUB TOTAL	S/ 906,113.48
IGV 18%	S/ 163,100.43
VALOR REFERENCIAL	S/ 1,069,213.91
GASTOS DE SUPERVISIÓN (INCLUYE I.G.V.)	S/ 20,000.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (INCLUYE I.G.V.)	S/ 17,030.03
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,106,213.91

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal ° 0177-2022-MDS-SC, de fecha 14 de noviembre del 2022, el Concejo Municipal aprueba el Presupuesto para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento rural en el caserío Nuevo Progreso del distrito de Sanagorán - provincia de Sánchez Carrión - departamento de La Libertad" con Código Único de inversiones N° 2549735, por el importe total de S/ 1,106,213.91 (Un Millón Ciento Seis Mil Doscientos Trece con 91/100 Soles);

Que, mediante CONTRATO N° 018-2023-MDS/SGL. de fecha 24 de enero del 2023, suscrito para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento rural en el caserío Nuevo Progreso del distrito de Sanagorán - provincia de Sánchez Carrión - departamento de La Libertad", CUI N° 2549735 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°18-2022-MDS - Primera Convocatoria, entre la Municipalidad Distrital de Sanagorán y el CONSORCIO NUEVO PROGRESO; con RUC N° 20610415203 y domicilio legal en la Calle los Cantaros MZ. B LOTE 16 Urbanización las Palmeras del Golf (4to piso), Distrito Víctor Larco Herrera, Provincia Trujillo y Departamento La Libertad, representado por su representante común



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

**Gerencia
Municipal**

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 104-2024-MDS/GM

el Sr. FRANKZ ERNESTO DIMAS REYES, Identificado con D.N.I. N° 70294248, de acuerdo al Contrato de Consorcio de fecha 28 de diciembre del 2022, integrado por las empresas EDICORP CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.A.C., con RUC N° 20606572001, con domicilio legal en la CAL.LOS CANTAROS MZA. B LOTE. 16 URB. LAS PALMERAS DEL GOLF (4TO PISO) LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA; inscrita en la Partida N° 11013403, Asiento A00001 del Registro de Personas Jurídicas Zona Registral N° V – Sede Trujillo, Oficina Registral de Huamachuco, con el 40% de participación, y la empresa CORPORACION CONSTRUCTORA F & R S.A.C., con RUC N° 20477403477, con domicilio legal en el JR. SANCHEZ CARRION NRO. 1330 PBLO. HUAMACHUCO (AL COSTADO DEL GRIFO SAN JUAN) LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO; inscrita en la Partida N° 11013403, Asiento A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, Oficina Registral de Huamachuco, con el 60% de participación, por un monto total de S/ 962,292.52 (Novecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Dos con 52/100 Soles) que incluye todos los impuestos de Ley, por un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante CONTRATO N° 022-2023-MDS/SGL de fecha 23 de febrero del 2023, suscrito para el SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento rural en el caserío Nuevo Progreso del distrito de Sanagorán - provincia de Sánchez Carrión - departamento de La Libertad", CUI N° 2549735, entre la Municipalidad Distrital de Sanagorán y el INGENIERO CIVIL PEDRO EMILIO MONJA RUIZ, identificado con DNI N° 17584590, Ruc N° 10175845904, CIP N° 156050 y domicilio legal en Francisco Borja 230 Int. 303 Urbanización La Merced – Distrito y Provincia de Trujillo, departamento la Libertad, por un monto de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, por un plazo de prestación del servicio de 120 días calendario;

Que, mediante ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE TERRENO de fecha 14 de marzo del 2024, y con fecha 15 de marzo del 2024 se inicia la ejecución de Obra, ocurriendo suspensiones de plazo N° 01, N° 02 y N° 03 y teniendo como fecha de término contractual el 18 de mayo del 2024;

Que, debido a la renuncia del Ingeniero Civil Pedro Emilio Monja Ruiz, con Registro CIP N° 156050 se suscribe el CONTRATO N° 057-2023-MDS/SGL de fecha 10 de mayo del 2023, para el SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento rural en el caserío Nuevo Progreso del distrito de Sanagorán - provincia de Sánchez Carrión - departamento de La Libertad", CUI N° 2549735, entre la Municipalidad Distrital de Sanagorán y el ingeniero civil Rómily Abel Evangelista Ruiz, identificado con DNI N° 45449060, RUC N° 10454490601, CIP N° 221122 y domicilio legal en Avenida Dinamarca N° 1000 – Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, departamento la Libertad, por un monto de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, por un plazo de prestación del servicio de 120 días calendario;

Que según Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MDS/A de fecha 03 de enero del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento rural en el caserío Nuevo Progreso del distrito de Sanagorán - provincia de Sánchez Carrión - departamento de La Libertad, con Código Único de inversiones N° 2549735, por el monto de S/ 85,227.48 (Ochenta y Cinco Mil Doscientos Veintisiete con 48/100 Soles), sin ampliación de plazo contractual y una incidencia de 8.86%;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
Sánchez Carrión – La Libertad

**Gerencia
Municipal**

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 104-2024-MDS/GM

Que, a través de la Carta N° 035-2024/ARER/SUP-O, de fecha 23 de mayo del 2024, el ingeniero Rómily Abel Evangelista Ruiz, con Registro CIP N° 221122 como Supervisor de Obra, solicita la Recepción de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento rural en el caserío Nuevo Progreso del distrito de Sanagorán - provincia de Sánchez Carrión - departamento de La Libertad" con Código Único de inversiones N° 2549735, adjuntando el Certificado de Conformidad Técnica y Asientos del Cuaderno de Obra N° 146 del Residente de Obra y Asientos N° 147 y N° 148 del Supervisor de Obra, por lo que comunica que se ha concluido con la ejecución de la obra en su totalidad, razón por la cual como Jefe de Supervisión, ha emitido su Certificado de Conformidad Técnica, dejando constancia que la obra ha sido concluida con fecha 18 de mayo del 2024, conforme lo indica en la respectiva anotación del cuaderno de obra Asiento N° 146 del Residente de Obra Ing. Frankz Ernesto Dimas Reyes y Asiento N° 147 del Supervisor de Obra, por lo que, encontrándose FINALIZADA, con un porcentaje ejecutado acumulado de 100.00%; solicita los trámites para la conformación del comité para la recepción de la obra, de acuerdo a los plazos establecidos en el Artículo N° 208 Recepción de Obra y plazos, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, Ley N° 30225, aprobado mediante D.S N°344-2018-EF;

Que, mediante Informe N° 421-2024-GI/MDS//LSS, de fecha 29 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, solicita la conformación del comité de recepción de obra, quien ha revisado la documentación donde se informa que la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento rural en el caserío Nuevo Progreso del distrito de Sanagorán - provincia de Sánchez Carrión - departamento de La Libertad" con Código Único de inversiones N° 2549735, ha sido culminada al 100% dentro del plazo correspondiente, así como se consigna en el cuaderno de obra, en los ASIENTOS N° 146, del Residente con fecha 18 de mayo del 2024, donde se detalla que se concluye con todas las metas físicas contempladas en el Expediente Técnico del Proyecto al 100%, y de acuerdo al ASIENTO N° 147, del Supervisor de obra con fecha 18 de mayo del 2024, (...) el Supervisor verificó las charlas de seguridad por parte del Especialista del Contratista, verificó los trabajos de limpieza final y junto al ingeniero residente verificaron la culminación de todas las partidas que contempla el expediente técnico de obra al 100%, se corrobora las metas del expediente técnico para dar la conformidad técnica y de conformidad en lo establecido en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado se procede a elaborar el Certificado de Conformidad Técnica con fines de iniciar el proceso de Recepción de la Obra, por tal motivo la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sanagorán solicita se conforme el comité de recepción de obra proponiendo a tres profesionales;

Que mediante INFORME N° 069-2024-MDS/GAJ/OMAS de fecha 30 de mayo del 2024, el Abg. Oscar Moisés Asencio Santos – Gerente de Asesoría Jurídica con ICAC N° 2697, emite opinión favorable sobre la conformación de comité de recepción de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento rural en el caserío Nuevo Progreso del distrito de Sanagorán - provincia de Sánchez Carrión - departamento de La Libertad" con Código Único de inversiones N° 2549735, concluyendo que al haber culminado la obra es necesario conformar el comité de recepción de obra, asimismo recomienda tener por aceptada la propuesta de comité hecha por el Gerente de Infraestructura;

Que, estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias; con las visaciones de Presupuesto, Asesoría Jurídica y Gerencia de Infraestructura, por la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

**Gerencia
Municipal**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 104-2024-MDS/GM

competencia delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra: “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento rural en el caserío Nuevo Progreso del distrito de Sanagorán - provincia de Sánchez Carrión - departamento de La Libertad” con Código Único de inversiones N° 2549735, quedando integrado por los siguientes:

Presidente:

Ing. Lázaro Santamaría Santisteban – Gerente de Infraestructura (DNI N° 17620070, CIP N° 72927, Correo: lsantamaria2511@gmail.com)

Miembros:

Ing. Carlos Eduardo Guevara Acuña - Sub Gerente de Ejecución de Obras (DNI N° 76955230, Correo: cguevara194@gmail.com)

Ing. Josue Arnold Correa Santa María – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (DNI N° 47863585, Correo: jcorreasantamaria@gmail.com)

Residente de Obra:

Ing. Rómily Abel Evangelista Ruiz

Jefe de Supervisión:

Ing. Frankz Ernesto Dimas Reyes

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Gerencia de Infraestructura, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción de Obra, al representante legal de la empresa Contratista, al Supervisor de Obra, a la Gerencia de Infraestructura, y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** al área de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-GEI
- 3.-SGSLO
- 4.-SGEO
- 5.- UTI
- 6.- Contratista
- 7.-Supervisión
- 8.- Integrantes (3)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
SÁNCHEZ CARRIÓN

Ing. Juan Bautista Romero Esteban
GERENTE MUNICIPAL